



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0548-14

SALTA, 14 MAY 2014

Exptes. N° 20.333/11

VISTO:

Las Res. N° 339-SRT-2011, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo I)", de la Carrera de Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada por Res. H. N° 1297-11, de esta Facultad;

Que por Res. N° 111-SRT-2014, Dirección de Sede Regional Tartagal modifica el Art. 1° de la Res. N° 339-SRT-2011, aclarando el nombre correcto de la asignatura aprobada por promoción en el Plan 1992, es "Metodología de la Enseñanza en Letras I";

Que esta última resolución emitida por la mencionada Dirección de Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 111-SRT-2014, por la cual se modifica la Resolución N° 339-SRT-2011, en el sentido de consignar el nombre correcto de la asignatura que promociona, indicando que en el plan 1992, al que pertenece la alumna Dora Gabriela Domínguez es:

"METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS I"

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de las resoluciones de modificación y de convalidación, por tratarse de una resolución aclaratoria complementaria, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNES